ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O CONVENIOS

F-GCT-1124
V.1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
FECHA SOLICITUD: 16/12/2024	**CONTRATO No.** 1412-2024	**FECHA SUSCRIPCIÓN:** 29/05/2024
CONTRATISTA: JENIFFER CECILIA GONZALEZ DIAZ		**NIT / CC:** 1.030.562.922 de BOGOTÁ

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA FACILITACIÓN DE PROCESOS RESTAURATIVOS Y LA ATENCIÓN POR PSICOLOGÍA DE LAS Y LOS OFENSORES, VÍCTIMAS Y REDES FAMILIARES O DEL CUIDADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS Y LOS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADOS.

PLAZO INICIAL		**VALOR INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL**
MESES	**DÍAS**			
7	--	$ 39.864.300	06/06/2024	31/12/2024

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)

No	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	**PRÓRROGA**		**SUSPENSIÓN**		**OTRO**	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	**PLAZO FINAL**		**VALOR ADICIÓN**	**VALOR FINAL**
		MESES	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**			**MESES**	**DÍAS**		
-	----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1

PRÓRROGA		**SUSPENSIÓN**		**OTRO**	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**			**NUEVO PLAZO FINAL**		**VALOR ADICIÓN**	**VALOR FINAL**
MESES	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**		**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**MESES**	**DÍAS**		
1	0	--	--	Adición y prorroga	31	01	25	7	25	$ 4.745.750	$ 44.610.050

OBSERVACIONES:

- De acuerdo al parágrafo séptimo de la cláusula quinta de las minutas contractuales, para todos los efectos fiscales y contractuales todos los meses se contabilizarán por treinta (30) días. Por lo cual, esta Supervisión entiende que los meses que tienen día 31, el contratista ejecuta la totalidad de los días del mes.

- Por medio de la presente se realiza solicitud de adición y prorroga contrato 1412-2024

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1412-2024 con JENIFFER CECILIA GONZALEZ DIAZ, cuyo objeto *es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA FACILITACIÓN DE PROCESOS RESTAURATIVOS Y LA ATENCIÓN POR PSICOLOGÍA DE LAS Y LOS OFENSORES, VÍCTIMAS Y REDES FAMILIARES O DEL CUIDADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA RESTAURATIVA PARA ADULTOS Y LOS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADOS",* por un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2024; y por un valor de TREINTA Y NUEVE MILONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($39.864.300).

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con un objetivo estratégico, tres estrategias y seis programas, en razón a lo adoptado en el Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", el cual fue adoptado mediante Acuerdo Distrital 927 de 2024.

BOGOTÁ

El Plan Distrital de Desarrollo- Bogotá Camina Segura, el cual expresa 'Bogotá avanza en seguridad: Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento. Para ello, se debe construir una ciudad en la que se respete la vida, la diferencia, la propiedad y donde se construyan y fortalezcan lazos de confianza y convivencia entre las personas, así como entre la ciudadanía y sus instituciones.

De esta manera se garantiza el bienestar de las personas y el desarrollo del potencial de la ciudad', actualmente, el Programa Distrital de Justicia Restaurativa para Adultos (PDJRA) continuó con la implementación de cuatro (4) rutas de atención: 1) Atención de casos sometidos al Procedimiento Penal Abreviado (Ley 1826 de 2017), 2) Atención a casos sometidos al Procedimiento Penal Ordinario (Ley 906 de 2004); 3) Atención a casos de personas en calidad de condenadas (en articulación con los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad) y; 4) Atención a casos de la jurisdicción de familia (en articulación con el Consejo Seccional de la Judicatura y los Juzgados de Familia); estas rutas permitieron que el PDJRA recibiera casos susceptibles de abordarse desde el mecanismo restaurativo de la mediación penal y la aplicación del principio de oportunidad por remisión de las Fiscalías adscritas a la Unidad de Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía General de la Nación.

En atención a lo anterior, y considerando que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere garantizar la ejecución de sus proyectos y el cumplimiento de su misión institucional, resulta necesario continuar contando con la prestación de servicios profesionales, los cuales contribuyen al logro de las metas establecidas y al desarrollo de las obligaciones derivadas del presente contrato.

Teniendo en cuenta lo señalado anteriormente, y en cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventora de la entidad, se considera, que en la justificación presentada refleja de forma clara la necesidad de la entidad de contar con la prestación de servicios profesionales del contrato No. 1412-2024, a la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente cuya justificación se enmarca en la necesidad de continuar con la prestación de servicios profesionales que permita dar continuidad a las acciones establecidas para la implementación del Programa Distrital de Justicia Restaurativa para población adulta, apoyando el diseño de los protocolo y la elaboración de documentos y la identificación de redes de apoyo para la comprensión del contexto poblacional y factores de riesgo, así como, la facilitación de los procesos restaurativos y la atención a través de trabajo social para las víctimas individual y colectivamente.

Así las cosas, con ocasión a los principios de la contratación pública y en cumplimiento de los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia; para dar un adecuado y oportuno desarrollo de las actividades contractuales establecidas dentro de la optimización de la gestión administrativa y el cumplimiento de las metas y proyectos a cargo de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, se requiere Adicionar y Prorrogar el presente contrato hasta el 31 de enero de 2025.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la

efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo, el artículo 14 de la ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, asegurando la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios.

Se encuentra procedente realizar la presente novedad contractual conforme a lo señalado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 el cual establece que "(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", de acuerdo con lo siguiente:

Fecha de inicio	06/06/2024
Valor actual contrato	$ 39.864.300
Valor mensual	$ 5.694.900

Información financiera y de pagos	
Registro presupuestal	1443
Valor actual del contrato	$ 39.864.300
Valor ejecutado proyectado al 31/12/2024	$ 38.915.150
Saldo del CRP al 31/12/2024	$ 949.150
Valor de la adición	$ 4.745.750
Valor total	$ 44.610.050

Información para adición y prorroga	
Número de días cubiertos con saldo	5
Número de días cubiertos con adición	25

La presente solicitud de adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes.

De acuerdo con lo anterior, se solicita la modificación de las cláusulas segunda y cuarta del contrato No. 1412-2024 en los siguientes términos:

- Modificar la Cláusula segunda "PLAZO DE EJECUCIÓN con el fin de ejecutar la totalidad de los recursos comprometidos bajo el Registro Presupuestal – RP No. 1443 de 2024 y prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de UN (1) meses, esto es, hasta el 31/01/2025; y, en consecuencia, modificar la cláusula segunda la cual quedará así:

  CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (07) MESES Y VEINTICICO (25) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

- Adicionar la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($4.745.750) y, en consecuencia, modificar la cláusula cuarta la cual quedará así:

  "CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 44.610.050) y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato."

Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2024, expedido(s) por el responsable del presupuesto, así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR POR AFECTAR CDP
1843	21/11/2024	O230117120720240305	$4.745.750	$4.745.750

El contratista se compromete a ajustar la garantía que ampara el contrato en los términos y condiciones de la presente modificación del contrato 1412-2024.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- 003-ViabilizacionSolicitudCertificadoDisponibilidadPresupuestalCdp
- 004-CertificadoDisponibilidadPresupuestalCdp
- 005-AntecedentesProcuraduria
- 006-AntecedentesPersoneria
- 007-AntecedentesContraloria
- 008-AntecedentesJudicialesPoliciaNacional
- 009-CertificadoDeDelitosSexuales
- 010-CertificadoMedidasCorrectivas
- 011-CertificadoDeudoresAlimentariosMorososREDAM
- 012-ReporteConsultaPACO
- 013-VerificacionVigenciaAntecedentesTarjetaProfesional
- 014-PagoSeguridadSocial/Parafiscales
- 015-Predis

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
Ivan Arturo Torres Aranguren Directora de Responsabilidad Penal Adolescente	---	---	---	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	

N/A	---	---	---	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	**FECHA**	**FIRMA**
Ivan Arturo Torres Aranguren Directora de Responsabilidad Penal Adolescente	16/12/2024	

Bogotá D.C, 10 de diciembre de 2024

PARA: **IVAN ARTURO TORRES ARANGUREN**
Director de Responsabilidad Penal Adolescente

DE: **JENIFFER CECILIA GONZÁLEZ DÍAZ**
Contratista - Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente.

Asunto: Aceptación Adición y Prórroga al Contrato 1412- 2024

Estimado Dr Torres, por el presente me permito informar que acepto realizar la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios relacionado en asunto, cuyo objeto obedece a *"Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para la facilitación de Procesos Restaurativos y la atención por psicología de las y los ofensores, víctimas y redes familiares o del cuidado en el marco del Programa Distrital de Justicia Restaurativa para Adultos y los demás que le sean asignados"* hasta el 31 de enero de 2025.

Quedo atenta(o) a los requerimientos que considere pertinentes.

Cordialmente,

Jeniffer C. Gonzalez

JENIFFER CECILIA GONZÁLEZ DÍAZ
C.C. 1030562922 de Bogotá D.C.